

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NO PRESENCIAL

ACTA: 002
LUGAR: Virtual, no presencial.
FECHA: 16 de enero de 2022
HORA DE INICIACIÓN: 9:10 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 10:51 a.m.
PRESIDENTA: H.C. Samir José Abisambra Vesga
SECRETARIO: Neil Javier Vanegas Palacio

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura discusión y aprobación de porposiciones.
4. Trámite de impedimentos y recusaciones

Impedimento radicado por la Bancada Alianza Verde con Cordis 2022IE407 “*nos permitimos manifestar impedimento para votar el impedimento presentado por el concejal Libardo Asprilla Lara, miembro de la bancada del Partido Alianza Verde, para participar en el debate de la proposición 609 de 2021 y los demás debates de control político en los que se cite o invite al Instituto para la Economía Social (IPES).*”

Lo anterior, con fundamento en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 que señala: “Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores”.

Impedimento radicado por el Honorable Concejal Libardo Asprilla Lara con Cordis 2022IE405 “*me permito presentar impedimento para participar en el debate de control político programado para el próximo 16 de enero en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, en el que se discutirá la proposición 609 de 2021 y, en general,*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

en todos los debates de control político en los que se cite o invite al Instituto para la Economía Social (IPES).

Lo anterior, teniendo en cuenta que entre 2020 y 2021 fungí como director del IPES y que, por lo tanto, podría configurarse un posible conflicto de interés para discutir los asuntos relacionados con esta entidad. Pongo en consideración de la plenaria esta solicitud, aclarando que no me considero impedido por los motivos que explicaré a continuación...”

Invitados: Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, por instrucciones de la Presidenta llamó a lista a los honorables concejales que se encontraban en virtualidad así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, LIBARDO ASPRILLA LARA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ROLANDO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

El secretario, informa que después de realizar el primer y segundo llamado a lista, contestaron cuenta y un (41) honorables concejales y que por tanto se dio el quorum para decidir y desarrollar la presente sesión.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

En el transcurso de la sesión se registraron Diego Guillermo Laserna Arias, Juan Felipe Grillo Carrasco, Juan Javier Baena Merlano y Humberto Rafael Amín Martelo.

De los Organismos de Control se conectaron por la plataforma Cisco Webex los invitados: Jhon Alexander Fajardo Abril Personero Delegado para los sectores gestión pública, jurídica y gobierno, Personería de Bogotá D.C; Yesenia Donoso Herrera, Directora del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo de Contraloría de Bogotá; Miguel Fernando Jiménez Olmos, de la Veeduría Distrital.

El Secretario, deja constancia del retiro del recinto antes de aprobar el Orden del Día los integrantes de la Bancada Alianza Verde y de que informará de su retorno luego de votarse el impedimento de la Bancada en mención de los HsCs María Clara Name Ramírez, Julián Espinosa Ortiz, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Lucia Bastidas Ubaté, Martín Rivera Alzate, Luis Carlos Leal Angarita, Diego Guillermo Laserna Arias, Andrés Darío Onzaga Niño, María Fernanda Rojas Mantilla incluido el concejal Libardo Asprilla quien es el que ha presentado los impedimentos.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente, ordena la lectura y discusión del Orden del Día por Secretaría como así se hizo.

El Presidente, acto seguido puso en consideración de la Plenaria el Orden del Día en votación ordinaria de manera virtual por el Chat.

El Presidente, cerró la votación ordinaria del Orden del Día y ordena la lectura de su resultado.

El secretario, informa que fue aprobado el Orden del Día en votación ordinaria con veinticuatro (24) votos por el sí a través del chat a la aprobación del Orden del Día propuesto, en consecuencia, ha sido aprobado, siendo las 9:45 am. De igual manera deja constancia de los votos por el sí de los Hs. Cs. Ati Quigua Izquierdo y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas que ingresaron de manera posterior al cierre de la votación.

3. Lectura Discusión y aprobación de proposiciones.

PRIMERA PROPOSICIÓN

Tema: POT por Decreto

De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá sobre el Control Político relacionadas en el Art.14 del Decreto 1421 de 1993 y los artículos 52,53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Cítese a los siguientes funcionarios para que expongan ante el Cabildo y la Ciudad un informe sobre el ejercicio de sus gestiones sobre el tema mencionado.

Citados: secretarios de Planeación, Hábitat y de Gobierno.

Invitados: Personería de Bogotá, Veeduría Distrital y Contraloría Distrital.

Cuestionario: consta de treinta y ocho (38) preguntas.

Suscrito por el HC Emel Rojas Castillo vocero del partido Colombia Justa y Libres

El Presidente, puso en consideración y en votación ordinaria la proposición.

El secretario, informa que se registraron veintiocho (28) votos por el sí a través del Chat con la aprobación a la proposición de manera ordinaria y dejando constancia del voto por voz de los concejales Cesar García Maya y Venus Albeiro Silva Gómez que ingresaron posterior al cierre de la votación

SEGUNDA PROPOSICIÓN

Tema: Corredor Verde por la Carrera Séptima

Citados: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Empresa Metro de Bogotá Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Empresa de Transmilenio, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Movilidad, instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Invitados: Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital y Personería de Bogotá, Juntas Administradores Locales de las localidades de Santafé, Chapinero y Usaquén.

El cuestionario: consta de 21 preguntas.

Suscrita por los Hs. Cs. Carlos Carrillo Arnas, Álvaro José Argote Muñoz y Celio Nieves Herrera.

El Presidente, puso en consideración y en votación ordinaria la proposición.

El secretario: informa que se registraron de manera ordinaria treinta y un (31) votos por el sí a través del Chat y un (1) voto por voz del Concejal Venus Albeiro Silva Gómez por el Sí, para un total de treinta y dos (32) votos con la aprobación a la proposición leída en consecuencia siendo aprobada.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

TERCERA PROPOSICIÓN

Tema: Movilidad consecuencias del Decreto 02 del 7 de enero de 2022 modificación pico y placa para Bogotá.

Citados: Secretarías de Movilidad, Hacienda, Salud, Desarrollo Económico, Gerencia de Transmilenio y Gerencia del IDU.

Invitados: Alcaldesa Mayor de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital y Personería de Bogotá, Policía Metropolitana de Bogotá, Comandante de la Policía de Tránsito de Bogotá, Superintendencia Financiera, Cámara de Comercio de Bogotá, Fenalco, Alejandro Vega y Juan Carlos Lozada.

El cuestionario: consta de siete (7) preguntas para la Secretaría de Movilidad, cuatro (4) preguntas para la Secretaría de Desarrollo Económico, tres (3) para Hacienda, siete (7) para salud, tres (3) para el IDU, dos (2) para Personería de Bogotá

Suscribe: H.C. María Victoria Vargas Silva

El Presidente, puso en consideración y en votación ordinaria la proposición.

El secretario: informa que se registraron veintisiete (27) votos por el sí a través del Chat en consecuencia siendo aprobada la proposición leída de manera ordinaria. Y deja constancia de los votos de los Hs. Cs. Ati Quigua Izquierdo y Fabián Andrés Puentes Sierra que ingresaron posterior al cierre de la votación.

CUARTA PROPOSICIÓN

Tema: Expedición del POT por Decreto y posteriores modificaciones por vía Decreto.

Citados: Secretarías de Planeación y Gobierno.

Invitados: Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital y Personería de Bogotá,

El Cuestionario consta de once (11) preguntas

Suscriben los Hs. Cs. Nelson Cubides Salazar, Gloria Elsy Martínez del Partido Conservador.

El Presidente, puso en consideración y en votación ordinaria la proposición.

El secretario, informa que se registraron veintiocho (28) votos por el sí a través del Chat en consecuencia es aprobada de forma ordinaria. De igual manera deja constancia del voto por el sí del HC Jorge Luis Colmenares Escobar que ingresó posterior al cierre de votación.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

QUINTA PROPOSICIÓN

Tema: Mantenimiento al arbolado de Bogotá

Citados: Secretarías de Gobierno, Medio Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá y Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Invitados: Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital y Personería de Bogotá.

El cuestionario: consta de diez (10) preguntas.

Suscrito por los HsCs Marco Acosta Rico y Emel Rojas Castillo del Partido Colombia Justa y Libres.

El Presidente, puso en consideración y en votación ordinaria la proposición leída.

El secretario, informa que se registraron veintiocho (28) votos por el sí a través del Chat en consecuencia siendo aprobada de manera ordinaria. De igual manera deja constancia del voto por el sí de los HsCs César Alfonso García Vargas y Venus Albeiro Silva Gómez que ingresaron posterior al cierre de votación. Acto seguido, deja constancia del retiro del recinto de la Concejala María Fernanda Rojas Mantilla esto, teniendo en cuenta que sigue la votación del impedimento del concejal Libardo Asprilla Lara miembro de la Bancada del Partido Alianza Verde.

4. TRÁMITE DE IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES

IMPEDIMENTO RADICADO POR LA BANCADA ALIANZA VERDE

Con Cordis 2022IE407 “nos permitimos manifestar impedimento para votar el impedimento presentado por el concejal Libardo Asprilla Lara, miembro de la bancada del Partido Alianza Verde, para participar en el debate de la proposición 609 de 2021 y los demás debates de control político en los que se cite o invite al Instituto para la Economía Social (IPES).

El Presidente, pone en consideración de la Plenaria y en votación ordinaria el impedimento presentado por los miembros de la Bancada Alianza Verde.

El secretario, informa que el resultado fue total fue de veintiocho (28) votos a través del chat, discriminados así: veintisiete (27) votos por el Sí y un (1) voto por el no del honorable concejal Samuel Benjamín Arrieta Buelvas. Que por lo tanto se aprueba el impedimento radicado por la Bancada Alianza Verde para conocer del impedimento radicado por el honorable concejal Libardo Asprilla Lara. Dejando constancia del voto positivo del concejal César Alfonso García Vargas registrado posterior al cierre de esta votación.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El Presidente, solicita por Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el concejal Libardo Asprilla para ponerlo a consideración.

IMPEDIMENTO RADICADO POR EL H.C LIBARDO ASRPILLA LARA

El secretario, informa a través de lectura, que con radicado 2022 IE405 del 14 de enero de 2022 el concejal Libardo Asprilla Lara ha presentado impedimento ante el Presidente del concejo donde manifiesta que:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 118 del Acuerdo 741 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en el debate de control político programado para el próximo 16 de enero en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, en el que se discutirá la proposición 609 de 2021 y, en general, en todos los debates de control político en los que se cite o invite al Instituto para la Economía Social (IPES).

Lo anterior, teniendo en cuenta que entre 2020 y 2021 fungí como director del IPES y que, por lo tanto, podría configurarse un posible conflicto de interés para discutir los asuntos relacionados con esta entidad. Pongo en consideración de la plenaria esta solicitud, aclarando que no me considero impedido por los motivos que explicaré a continuación.

Sobre la configuración del conflicto de interés.

La Corte Constitucional ha afirmado, de forma pacífica y reiterada, que los conflictos de interés surgen “cuando se contraponen el interés particular con el interés público y se afecta la decisión a tomar, imponiéndose la necesidad de declararse impedido a quien deba tomarla”¹ (subrayado propio). Por su parte, el Consejo de Estado ha dicho que el conflicto de interés se configura cuando existe una “situación de orden moral o económico que le impida actuar sin prevención alguna, en forma objetiva e independiente”² (subrayado propio).

Además de lo anterior, las altas cortes han afirmado que dicho interés particular por el cual surge el conflicto de interés debe tener ciertas características: “debe ser directo, al punto de que (...) resulte inmediato, sin consideración a circunstancias o elementos externos a la decisión y que se produzca de forma especial, particular y concreta respecto de las mismas, ya sea en su beneficio o en su perjuicio”³. Por lo anterior, el Consejo de Estado ha afirmado que solo existe un verdadero conflicto de interés cuando la decisión que se va a tomar “redunda en beneficio del servidor público en forma inmediata, esto es, sin necesidad de que medien circunstancias o elementos externos a la misma; que se produzca un beneficio, especial, particular y concreto en favor suyo, de su cónyuge o de un pariente” (subrayado propio) (...).”

El Presidente, pone en consideración y en votación nominal el impedimento presentado por el concejal Libardo Asprilla Lara.

El secretario, solicitó a los Honorables Concejales expresar el sentido de su voto.

Por el NO. Votaron los siguientes honorables concejales SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SAMUEL BENJAMIN ARRIETA BUELVAS, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, MARISOL GOMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCÍA.

Por el Sí. Votaron los siguientes honorables concejales ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, GABRIEL ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES, ATI QUIGUA IZQUIERDO, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, RUBEN DARÍO TORRRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTINEZ.

EL secretario, informa que se registraron en total treinta (30) votos por el chat, dieciocho (18) por el sí y doce (12) votos por el NO. Que en consecuencia la Plenaria ha tomado la decisión de aceptar el impedimento presentado por el concejal Libardo Asprilla Lara.

El Presidente, concede la palabra a los siguientes concejales para explicar su voto:

El honorable concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, expresa que su voto fue negativo por cuanto considera que el concejal Libardo Asprilla Lara no está impedido.

El honorable concejal JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, considera que sí se presenta un impedimento ético, pues en este tipo de casos se debe ser muy consiente liderar una Comisión después de haber sido el ordenador del gasto del IPES donde cualquier tipo de proyecto estará encaminado a señalar las actuaciones del año anterior y que por esas razones considera que su voto es positivo.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, explica que su voto fue positivo, pues el concejal Libardo Asprilla estaba al frente de la ejecución del presupuesto del IPES y considera que es un grave error ponerlo como Presidente de una Comisión del Concejo de Bogotá.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON hace un llamado de atención a la Administración para que en desarrollo del Plan de Desarrollo se de una instancia a los medios comunitarios que sean muy tenidos en cuenta en las pautas publicitarias, toda vez que han sido abandonados y así puedan seguir difundiendo todo lo que pasa en la comunidad a través de los medios alternativos.

El Presidente, expresa que levanta la sesión

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El secretario, informa que siendo las 10:51 minutos de la mañana del domingo 16 de enero de 2022 se levanta la sesión plenaria virtual del Concejo de Bogotá convocada para esta fecha.

CONCLUSIONES: se aprobaron cinco (5) proposiciones, se aprobó el impedimento de la Bancada Alianza Verde, se aprobó el impedimento del concejal Libardo Asprilla Lara; con 18 votos Si, y 12 por el No, fue aprobado el Orden del Día a las 9:45 am con 24 votos.

También se deja constancia que el material de la sesión hace parte integral de la presente acta sucinta.


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
 Presidente


NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
 Secretario General de Organismo de Control.

Elaboro: Tulia Niño Martínez, Profesional Especializado.

Revisó: José del Carmen Montaña Torres.